



Factura: 001-002-000016854

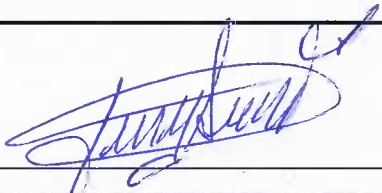


20180901072P01122

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901072P01122						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2018, (16:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARAGUNDI VAYAS NICOLAS EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923496558	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VAYAS MONROY LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908706450	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	191.80						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901072P01122
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2018, (16:19)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://apps.cvs.supercias.gob.ec/consultaimagen/VisualizaDocumentos.zul?tipoDocumento=economica&expedite=27512&idDocumento=3.1.9%20%20&fecha2016-12-31%2000:00:00.0
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



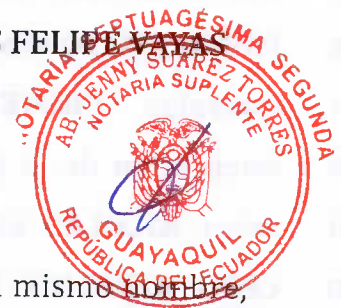
N° DE PROTOCOLO:

20180901072P01122

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EDITORAL
EDIPAYO CIA. LTDA, QUE OTORGA EL SEÑOR NICOLAS EMILIO
ARAGUNDI VAYAS, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FELIPE VAYAS
MONROY.

CUANTÍA: \$ 191,80.

DI: TRES COPIAS.



En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo ~~municipio~~,
Provincia del Guayas, hoy **NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL**
DIECIOCHO, ante mí **ABOGADA JENNY ISABEL SUÁREZ TORRES,**
NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL (E), comparecen por una parte en calidad de
cedente él señor **NICOLAS EMILIO ARAGUNDI VAYAS**, con cédula
número cero nueve dos tres cuatro nueve seis cinco cinco ocho
(0923496558), de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de
Guayaquil en calidad de **"CEDENTE"**, y por otra parte el señor **LUIS**
FELIPE VAYAS MONROY, con cédula de ciudadanía número cero
nueve cero ocho siete cero seis cuatro cinco cero **(0908706450)** de
estado civil divorciado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil,
en calidad de **"CESIONARIO"**; todos ecuatorianos, legalmente
capaces y sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes
comparecen por sus propios derechos. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, capaz para obligarse y contratar, a
quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado
de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
PARTICIPACIONES SOCIALES a la que proceden con amplia y

1 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta de
2 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que
3 es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
4 escritura pública a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar
5 una en la que conste una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE**
6 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenido en las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen en la
8 celebración de la presente Cesión de Derechos, por una parte el
9 señor **NICOLAS EMILIO ARAGUNDI VAYAS**, con cédula número
10 **CERO NUEVE DOS TRES CUATRO NUEVE SEIS CINCO CINCO OCHO**,
11 de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
12 propios y personales derechos a quien se los podrá llamar "**EL**
13 **CEDENTE**" y por otra parte el señor **LUIS FELIPE VAYAS MONROY**
14 por sus propios y personales derechos, a quien se lo podrá
15 denominar "**EL CESIONARIO**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La
16 compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por
17 el doctor **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ORTEGA**, Notario DÉCIMO
18 **QUINTO** del cantón Guayaquil, el veinte y siete de noviembre de mil
19 novecientos ochenta y siete, e inscrita en el registro mercantil del
20 cantón Guayaquil, el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos
21 ochenta y ocho, se constituyó la compañía denominada **EDITORIAL**
22 **EDIPAYO CIA. LTDA**, con un capital suscrito actualmente de dos mil
23 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **b)** Cumpliendo con
24 lo establecido en el literal "F" del artículo Dieciocho de la Ley de
25 Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios de la
26 Compañía denominada **EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA**, en sesión
27 celebrada el cuatro de julio del dos mil dieciocho y por resolución
28 unánime de sus socios, resolvieron aprobar la cesión



1 transferencia de participaciones como consta en el acta, consistente
2 en CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO participaciones
3 consistentes en un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una, e) El valor de las
5 participaciones que se ceden, han sido acordado de común acuerdo,
6 y se lo hace en su valor nominal, sin que el cedente y cesionario
7 tengan nada que reclamar, ni en el presente ni en el futuro.-
8 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**
9 Con estos antecedentes, el señor **NICOLAS EMILIO ARAGUNDI**
10 **VAYAS**, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de sus participaciones que
11 mantienen en la compañía denominada **EDITORIAL EDIPAYO CIA.**
12 **LTDA.**, a favor del señor **LUIS FELIPE VAYAS MONROY** tal como
13 consta en el acta de Junta General Extraordinaria del cuatro de julio
14 del dos mil dieciocho. **CUARTA: ACEPTACION.** EL CESIONARIO
15 señor **LUIS FELIPE VAYAS MONROY** aceptan la cesión y
16 transferencia que hacen a su favor EL CEDENTE, por ser en
17 beneficio de sus intereses personales.- Agregue señora notaria, las
18 demás cláusulas de estilo para la perfección de este instrumento.-
19 **FIRMA) ABOGADO CELIO ANDRÉ ROMERO BLUM MATRICULA**
20 **PROFESIONAL NUMERO CERO NUEVE - DOS MIL DIECISIETE -**
21 **TRES SEIS SIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA**
22 **JUDICATURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, en
23 consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la
24 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a
25 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
26 Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en
27 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
28 todo lo cual doy fe-----



1
2
3
4 **NICOLAS EMILIO ARAGUNDI VAYAS**

5 **C.C. 0923496558**

6 **"CEDENTE**

7
8
9
10 **LUIS FELIPE VAYAS MONROY**

11 **C.C. 0908706450**

12 **"CESIONARIO"**

13
14
15
16
17 **ABG. JENNY ISABEL SUAREZ TORRES**

18 **NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN**

19 **GUAYAQUIL (E)**



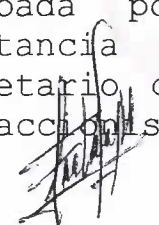
**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA. - CELEBRADA
EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio del dos mil dieciocho, a las 15h00, en las oficinas ubicadas en la calle García Moreno 529 y Luis Urdaneta, se reúne la Junta General Extraordinaria de la compañía EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA., con la concurrencia de sus socios y su representante Legal Señor **Luis Felipe Vayas Monroy** en su calidad de Gerente, el cual Presidirá la Junta; y el Señor **Enrique Xavier Vayas Valverde**, con su calidad de Socio actuará como Secretario "ad hoc". Encontrándose presente el cien por ciento del capital social suscrito de la Compañía, con la presencia de la totalidad de los Socios, que son: 1) El Señor **ARAGUNDI VAYAS LUIS GUILLERMO**, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO votos; 2) El Señor **ARAGUNDI VAYAS NICOLÁS EMILIO**, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO votos; 3) El Señor **VAYAS VALVERDE ENRIQUE XAVIER**, por sus propios derechos, propietario de VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA votos; 4) El Señor **VAYAS VALVERDE JOSÉ VICENTE**, por sus propios derechos, propietario de NUEVE MIL SEISCIENTAS QUINCE participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a NUEVE MIL SEISCIENTAS QUINCE votos; 5) El Señor **VAYAS VALVERDE LUIS RAMÓN**, por sus propios derechos, propietario de NUEVE MIL SEISCIENTAS QUINCE participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE votos. - El Presidente dispone



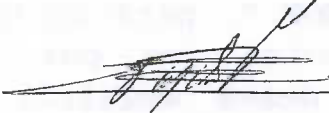
"La aprobación o no de la transferencia de las participaciones del socio LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS a favor del Señor LUIS FELIPE VAYAS MONROY.", para lo cual el Presidente pide la palabra e indica que por así convenir a sus intereses personales desea adquirir la totalidad de las participaciones del Señor Luis Guillermo Aragundi Vayas. - Luego de conocer los dichos y al no haber nada más que acotar, el Presidente dispone que se tome la votación para aprobar o negar el segundo punto del orden del día: 1) El Señor LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS, con derecho a CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO votos, vota a favor; 2) El Señor NICOLÁS EMILIO ARAGUNDI VAYAS, con derecho a CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO, vota a favor; 3) El Señor ENRIQUE XAVIER VAYAS VALVERDE, con derecho a VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA votos, vota a favor; 4) El Señor JOSÉ VICENTE VAYAS VALVERDE, con derecho a NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE votos, vota a favor; y , 5) El Señor LUIS RAMÓN VAYAS VALVERDE, con derecho a NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE votos, vota a favor; En consecuencia al haber votado la totalidad del capital social a favor, se resuelve: Aprobar por unanimidad el segundo punto del orden del día esto es "transferencia de las participaciones del socio LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS a favor del Señor LUIS FELIPE VAYAS MONROY".- La Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día, esto es: Cualquier otro asunto relativo a los temas anteriores; para lo cual el Presidente pregunta que si hay otro asunto a tratar relativo a los puntos del orden del día, y no habiendo nada que tratarse se declara concluido el orden del día, se da por concluida la sesión de la Junta Extraordinaria, a las 15H30, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta. -

Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se dio lectura al acta, que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual la Firma el Presidente y el Secretario que certifica, sin perjuicio de la firma de los accionistas presentes al momento final.


LUIS FELIPE VAYAS
Presidente de Junta

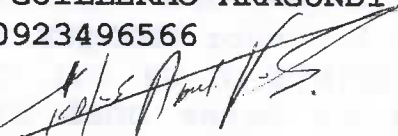


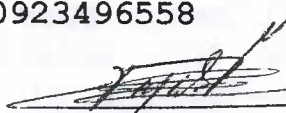
Lo certifico:

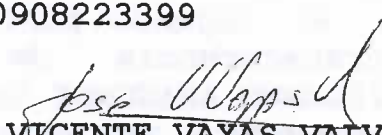

Enrique Xavier Vayas Valverde
Secretario AD HOC

SOCIOS:


LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS
CI. 0923496566


NICOLAS EMILIO ARAGUNDI VAYAS,
CI. 0923496558


ENRIQUE XAVIER VAYAS VALVERDE
CI. 0908223399


JOSÉ VICENTE VAYAS VALVERDE
CI. 0906469473


LUIS RAMÓN VAYAS VALVERDE
CI. 0904175650



Guayaquil 04 de julio del 2018

CERTIFICADO

Yo, señor Luis Felipe Vayas Monroy, en mi calidad de Gerente de la Compañía EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA., certifico que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 04 de julio del 2018 a las 15h00, se aprobó por unanimidad la transferencia de la totalidad de las participaciones del Señor Nicolás Emilio Aragundi Vayas, por la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO participaciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.



Luis Felipe Vayas Monroy
Gerente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990948143001
EDITORIAL EDIPAYO C. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ARAGUNDI VAYAS NICOLAS EMILIO

CONTADOR:

ESCALANTE ANCHUNDIA HUGO OLMEDO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

24/03/1988

FEC. INSCRIPCIÓN:

01/02/1989

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/10/2011

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE CONTENIDO TÉCNICO O GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: GARCIA MORENO Numero: 529 Interseccion: LUIS UDANETA - PADRE SOLANO Referencia
ubicacion: JUNTO A LA INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS SABORA Telefono Trabajo: 042396842 Telefono Trabajo: 042282293

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000529007

Fecha: 21/05/2016 12:17:57 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

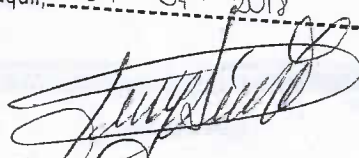
0990948143001
EDITORIAL EDIPAYO C. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	24/03/1998
NOMBRE COMERCIAL:	EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO O GENERAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: GARCIA MORENO Numero: 529 Interseccion: LUIS UDANETA - PADRE SOLANO Referencia: JUNTO A LA INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS SABORA Telefono Trabajo: 042396842 Telefono Trabajo: 042262293				



BOY FE: QUE ESTE DOCUMENTO FUE
MATERIALIZADO ANTE MÍ DESDE
PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO
Y CONSTA DE 1 FOJAS.
Guayaquil, 09-07-2013


Ab. Jenny Suárez Torres
NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000529007

Fecha: 21/05/2016 12:17:57 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092349655-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ARAGUNDI VAYAS
NICOLAS EMILIO**

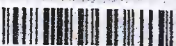
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI**

FECHA DE NACIMIENTO: **1990-03-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**


INSTRUCCIÓN **ESTUDIANTE**

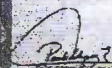
APellidos y Nombres del Padre **ARAGUNDI NAVARRETE WILLIAN**

APellidos y Nombres de la Madre **VAYAS VALVERDE ANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2010-06-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-21

E334311222


REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010

001
JUNTA No.

001 - 221
NÚMERO

0923496558
CÉDULA

ARAGUNDI VAYAS NICOLAS EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 12





DÓY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE 1 FOJAS; ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE.

Guayaquil, 09 - 07 - 2018

Jenny Suárez Torres
Ab. Jenny Suárez Torres
NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





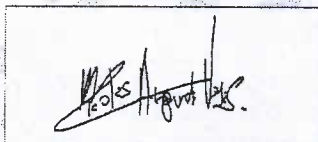
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923496558

Nombres del ciudadano: ARAGUNDI VAYAS NICOLAS EMILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

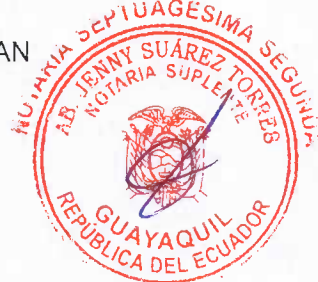
Nombres del padre: ARAGUNDI NAVARRETE WILLIAN

Nombres de la madre: VAYAS VALVERDE ANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAYLI LISETH TAPIA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-136-14000



181-136-14000

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0923496558
Nombre: ARAGUNDI VAYAS NICOLAS EMILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emissor: DAYLI LISETH TAPIA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-136-14019



181-136-14019





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908706450

Nombres del ciudadano: VAYAS MONROY LUIS FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VAYAS LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: MONROY TERESA ANTONIETA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAYLI LISETH TAPIA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-136-14044



189-136-14044

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908706450

Nombre: VAYAS MONROY LUIS FELIPE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emissor: DAYLI LISETH TAPIA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-136-14062



181-136-14062



Se otorgó ante mí, ABOGADA JENNY ISABEL SUAREZ TORRES, NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E), en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha que se otorga.

ABG. JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



NUMERO DE REPERTORIO: 38.293**FECHA DE REPERTORIO: 26/jul/2018****HORA DE REPERTORIO: 11:03**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. JENNY ISABEL SUAREZ TORRES, NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL (S)**, el día 9 de julio del 2018, mediante la cual **NICOLAS EMILIO ARAGUNDI VAYAS** cede y transfiere **4.795** participaciones a favor de **LUIS FELIPE VAYAS MONROY**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.183 a 3.196**, Registro de Cesión de Participaciones número **168**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38293


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

*Guayaquil, 25 de septiembre de 2018*REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ARAGUNDI VAYAS NICOLAS EMILIO	4795	VAYAS MONROY LUIS FELIPE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0449466



Factura: 001-002-000016856

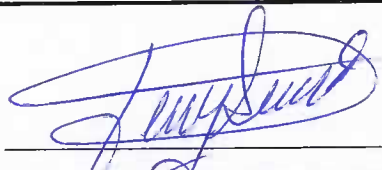


20180901072P01124

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901072P01124						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2018, (16:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARAGUNDI VAYAS LUIS GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923496566	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VAYAS MONROY LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908706450	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	191.80						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901072P01124
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2018, (16:36)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaimagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expedite=27512&idDocumnto=3.1.9%20%20&fecha2016-12-31%2000:00:00.0
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

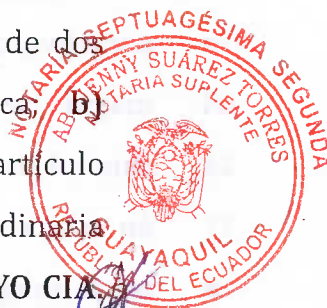


1 NÚMERO DE PROTOCOLO DE LA PRESENTE ESCRITURA
2 PÚBLICA:
3 20180901072P01124
4 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE TRANSFERENCIA DE
5 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS
6 GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS A FAVOR DEL SEÑOR LUIS
7 FELIPE VAYAS MONROY.
8 CUANTIA: \$191,80.
9 DI: TRES COPIAS.

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy **NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí Abogada **JENNY SUAREZ TORRES, NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: Por una parte el señor **LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS**, por sus propios derechos, con cédula número cero nueve dos tres cuatro nueve seis cinco seis seis **(0923496566)**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de **"CEDENTE"**; y, por otra parte el señor **LUIS FELIPE VAYAS MONROY**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho siete cero seis cuatro cinco cero **(0908706450)** por sus propios derechos, de estado civil divorciado, ingeniero agrónomo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de **"CESIONARIO"**. Los comparecientes están domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien



1 instruidos en el objeto y resultado de esta **MINUTA** a la que
2 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
3 presentan la minuta de **CESION Y TRANSFERENCIA DE**
4 **PARTICIPACIONES SOCIALES** que es del tenor siguiente: **SEÑORA**
5 **NOTARIA.-** En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase
6 usted señora Notaria insertar una en la que conste una de **CESION**
7 **Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenido
8 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:**
9 Intervienen en la celebración de la presente Cesión de Derechos,
10 por una parte el señor **LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS**, con
11 cédula número CERO NUEVE DOS TRES CUATRO NUEVE SEIS
12 CINCO SEIS SEIS, de estado civil soltero, de nacionalidad
13 ecuatoriana, por sus propios y personales derechos a quien se los
14 podrá llamar **"EL CEDENTE"** y por otra parte el señor **LUIS**
15 **FELIPE VAYAS MONROY** por sus propios y personales derechos, a
16 quien se los podrá denominar **"EL CESIONARIO"**. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó mediante
18 escritura pública autorizada por el doctor NELSON GUSTAVO
19 CAÑARTE ORTEGA, Notario DÉCIMO QUINTO del cantón
20 Guayaquil, el veinte y siete de noviembre de mil novecientos
21 ochenta y siete, e inscrita en el registro mercantil del cantón
22 Guayaquil, el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta
23 y ocho, se constituyó la compañía denominada **EDITORIAL**
24 **EDIPAYO CIA. LTDA**, con un capital suscrito actualmente de dos
25 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, b)
26 Cumpliendo con lo establecido en el literal "F" del artículo
27 Dieciocho de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria
28 de Socios de la Compañía denominada **EDITORIAL EDIPAYO CIA.**



1 **LTDA**, en sesión celebrada el cuatro de julio del dos mil dieciocho
2 y por resolución unánime de sus socios, resolvieron aprobar la
3 cesión y transferencia de participaciones como consta en el acta,
4 consistente en CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO
5 participaciones consistentes en un valor nominal de cuatro
6 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, e)
7 El valor de las participaciones que se ceden, han sido acordado de
8 común acuerdo, y se lo hace en su valor nominal, sin que el
9 cedente y cesionario tengan nada que reclamar, ni en el presente
10 ni en el futuro.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
11 **PARTICIPACIONES.** Con estos antecedentes, el señor **LUIS**
12 **GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS**, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad
13 de sus participaciones que mantienen en la compañía denominada
14 **EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA.**, a favor del señor **LUIS FELIPE**
15 **VAYAS MONROY** tal como consta en el acta de Junta General
16 Extraordinaria del cuatro de julio del dos mil dieciocho. **CUARTA:**
17 **ACEPTACION.** EL **CESIONARIO** señor **LUIS FELIPE VAYAS**
18 **MONROY** aceptan la cesión y transferencia que hacen a su favor
19 EL **CEDENTE**, por ser en beneficio de sus intereses personales.-
20 Agregue señora notaria, las demás cláusulas de estilo para la
21 perfección de este instrumento.- **FIRMADO) CELIO ANDRÉ**
22 **ROMERO BLUM, REGISTRO NÚMERO CERO NUEVE - DOS CERO**
23 **UNO SIETE- TRES SEIS SIETE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS**
24 **DEL GUAYAS. Hasta Aquí la Minuta. Es copia.-Se agregan los**
25 documentos de Ley, Leída que les fue la presente escritura de
26 principio a fin por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la
27 aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-----
28 -----



1
2
3
4



5 **LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS**

6 **C.C. 0923496566**

7 **"CEDENTE"**

8
9
10

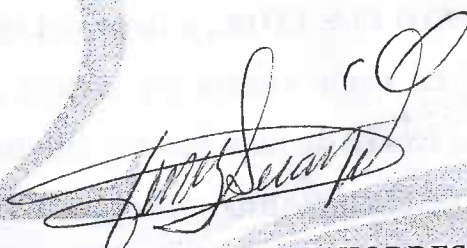


11 **LUIS FELIPE VAYAS MONROY**

12 **C. C. 0908706450**

13 **"CESIONARIO"**

14
15
16
17



18 **ABOGADA JENNY SUAREZ TORRES**

19 **NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL**
20 **CANTÓN GUAYAQUIL (E)**



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA. - CELEBRADA
EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio del dos mil dieciocho, a las 15h00, en las oficinas ubicadas en la calle García Moreno 529 y Luis Urdaneta, se reúne la Junta General Extraordinaria de la compañía EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA., con la concurrencia de sus socios y su representante Legal Señor **Luis Felipe Vayas Monroy** en su calidad de Gerente, el cual Presidirá la Junta; y el Señor **Enrique Xavier Vayas Valverde**, con su calidad de Socio actuará como Secretario "ad hoc". Encontrándose presente el cien por ciento del capital social suscrito de la Compañía, con la presencia de la totalidad de los Socios, que son: 1) El Señor **ARAGUNDI VAYAS LUIS GUILLERMO**, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO votos; 2) El Señor **ARAGUNDI VAYAS NICOLÁS EMILIO**, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO votos; 3) El Señor **VAYAS VALVERDE ENRIQUE XAVIER**, por sus propios derechos, propietario de VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA votos; 4) El Señor **VAYAS VALVERDE JOSÉ VICENTE**, por sus propios derechos, propietario de NUEVE MIL SEISCIENTAS QUINCE participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a NUEVE MIL SEISCIENTAS QUINCE votos; 5) El Señor **VAYAS VALVERDE LUIS RAMÓN**, por sus propios derechos, propietario de NUEVE MIL SEISCIENTAS QUINCE participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE votos. - El Presidente dispone que



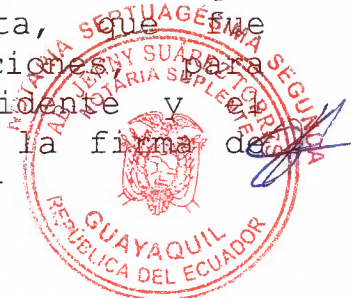
por Secretaría, se constata el quórum reglamentario, hecho esto se constata que está presente el CIEN POR CIENTO del capital social, y se elabora la lista de asistentes suscrita por cada uno de ellos. Se procede a instalar la sesión extraordinaria, declarando el Presidente legalmente constituida y válidamente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA. **.- El Presidente declara instalada la sesión y solicita al Secretario que dé a conocer los puntos del día en voz alta:** 1) Conocer y resolver sobre la aprobación o no de la transferencia de las participaciones del socio NICOLÁS EMILIO ARAGUNDI VAYAS a favor del señor LUIS FELIPE VAYAS MONROY.; 2) Conocer y resolver sobre la aprobación o no de la transferencia de las participaciones del socio LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS a favor del señor LUIS FELIPE VAYAS MONROY.; 3) Cualquier otro asunto relativo a los temas anteriores.- Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es Conocer y resolver sobre **"La aprobación o no de la transferencia de las participaciones del socio NICOLÁS EMILIO ARAGUNDI VAYAS a favor del Señor LUIS FELIPE VAYAS MONROY."**, para lo cual el Presidente pide la palabra e indica que por así convenir a sus intereses personales desea adquirir la totalidad de las participaciones del Señor Nicolás Emilio Aragundi Vayas. - Luego de conocer lo dicho y al no haber nada más que acotar, el Presidente dispone que se tome la votación para aprobar o negar el primer punto del orden del día: 1) El Señor **LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS**, con derecho a CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO votos, **vota a favor;** 2) El Señor **NICOLÁS EMILIO ARAGUNDI VAYAS**, con derecho a CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO, **vota a favor;** 3) El Señor **ENRIQUE XAVIER VAYAS VALVERDE**, con derecho a VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA votos, **vota a favor;** 4) El Señor **JOSÉ VICENTE VAYAS VALVERDE**, con derecho a NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE votos, **vota a favor;** y , 5) El Señor **LUIS RAMÓN VAYAS VALVERDE**, con derecho a NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE votos, **vota a favor;** En consecuencia al haber votado la totalidad del capital social a favor, se resuelve: Aprobar por unanimidad el primer punto del orden del día esto es **"transferencia de las participaciones del socio NICOLÁS EMILIO ARAGUNDI VAYAS a favor del Señor LUIS FELIPE VAYAS MONROY"**.- Inmediatamente se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, esto es Conocer y resolver sobre



"La aprobación o no de la transferencia de las participaciones del socio **LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS** a favor del Señor **LUIS FELIPE VAYAS MONROY**.", para lo cual el Presidente pide la palabra e indica que por así convenir a sus intereses personales desea adquirir la totalidad de las participaciones del Señor Luis Guillermo Aragundi Vayas. - Luego de conocer los dichos y al no haber nada más que acotar, el Presidente dispone que se tome la votación para aprobar o negar el segundo punto del orden del día: 1) El Señor **LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS**, con derecho a CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO votos, **vota a favor**; 2) El Señor **NICOLÁS EMILIO ARAGUNDI VAYAS**, con derecho a CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO, **vota a favor**; 3) El Señor **ENRIQUE XAVIER VAYAS VALVERDE**, con derecho a VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA votos, **vota a favor**; 4) El Señor **JOSÉ VICENTE VAYAS VALVERDE**, con derecho a NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE votos, **vota a favor**; y , 5) El Señor **LUIS RAMÓN VAYAS VALVERDE**, con derecho a NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE votos, **vota a favor**; En consecuencia al haber votado la totalidad del capital social a favor, se resuelve: Aprobar por unanimidad el segundo punto del orden del día esto es "**transferencia de las participaciones del socio LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS a favor del Señor LUIS FELIPE VAYAS MONROY**".- La Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día, esto es: Cualquier otro asunto relativo a los temas anteriores; para lo cual el Presidente pregunta que si hay otro asunto a tratar relativo a los puntos del orden del día, y no habiendo nada que tratarse se declara concluido el orden del día, se da por concluida la sesión de la Junta Extraordinaria, a las 15H30, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta. -

Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se dio lectura al acta, ^{que fue} aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual la Firma el Presidente y el Secretario que certifica, sin perjuicio de la firma de los accionistas presentes al momento final. -

LUIS FELIPE VAYAS
Presidente de Junta

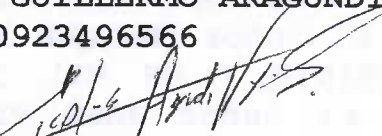


Lo certifico:

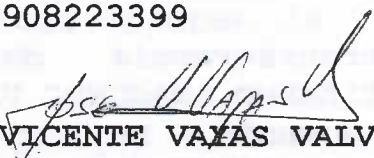

Enrique Xavier Vayas Valverde
Secretario AD HOC

SOCIOS:


LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS
CI. 0923496566


NICOLAS EMILIO ARAGUNDI VAYAS,
CI. 0923496558


ENRIQUE XAVIER VAYAS VALVERDE
CI. 0908223399


JOSÉ VICENTE VAYAS VALVERDE
CI. 0906469473

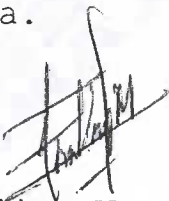

LUIS RAMÓN VAYAS VALVERDE
CI. 0904175650



Guayaquil 04 de julio del 2018

CERTIFICADO

Yo, señor Luis Felipe Vayas Monroy, en mi calidad de Gerente de la Compañía EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA., certifico que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 04 de julio del 2018 a las 15h00, se aprobó por unanimidad la transferencia de la totalidad de las participaciones del Señor Luis Guillermo Aragundi Vayas, por la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO participaciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.



Luis Felipe Vayas Monroy
Gerente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990948143001
EDITORIAL EDIPAYO C. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ARAGUNDI VAYAS NICOLAS EMILIO

CONTADOR:

ESCALANTE ANCHUNDIA HUGO OLMEDO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SN

NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

24/03/1968

FEC. INSCRIPCIÓN:

01/02/1989

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/10/2011

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO O GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: GARCIA MORENO Numero: 529 Interseccion: LUIS UDANETA - PADRE SOLANO Referencia
ubicacion: JUNTO A LA INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS SABORA Telefono Trabajo: 042396842 Telefono Trabajo: 042282293

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA B GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016000529007

Fecha: 21/05/2016 12:17:57 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990948143001
EDITORIAL EDIPAYO C. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/03/1988
NOMBRE COMERCIAL: EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO O GENERAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: GARCIA MORENO Número: 529 Interseccion: LUIS UDANETA - PADRE SOLANO Referencia:
JUNTO A LA INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS SABORA Telefono Trabajo: 042396842 Telefono Trabajo: 042262293

BOY FE: QUE ESTE DOCUMENTO FUE
MATERIALIZADO ANTE MÍ DESDE
PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO
Y CONSTA DE 1 FOJAS.
Guayaquil, 09- 01 - 2018



Jenny Suárez Torres
Ab. Jenny Suárez Torres
NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGÉSIMA-SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000529007

Fecha: 21/05/2016 12:17:57 PM

Ab. Jenny Suárez Torres
NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908706450

Nombres del ciudadano: VAYAS MONROY LUIS FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

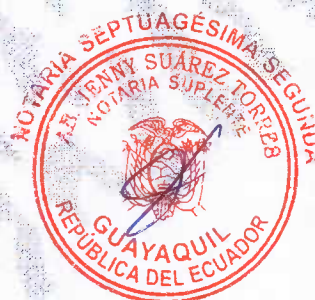
Nombres del padre: VAYAS LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: MONROY TERESA ANTONIETA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAYLI LISETH TAPIA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-136-14044



189-136-14044

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908706450

Nombre: VAYAS MONROY LUIS FELIPE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAYLI LISETH TAPIA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-136-14062



181-136-14062



[illegible]


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
A LAS 14 HORAS DEL DIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA NO

001 - 220
NUMERO

0923496566
SEÑALA

ARAGUNDI VAYAS LUIS GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

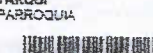
CIRCUNSCRIPCION

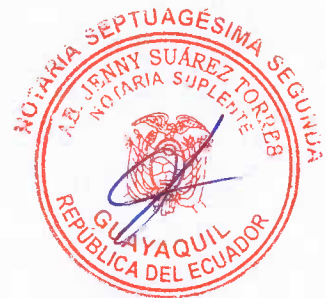
ZONA: 12

0923496566

30 DE JULY







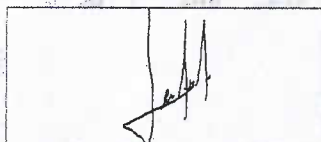
DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE 1 FOJAS; ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE.

Guayaquil

Ab. Jenny Suárez Torres
NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923496566

Nombres del ciudadano: ARAGUNDI VAYAS LUIS GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: WILIAN ARAGUNDI NAVARRETE

Nombres de la madre: ANA VAYAS VALVERDE

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAYLI LISETH TAPIA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-136-16383



189-136-16383

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0923496566

Nombre: ARAGUNDI VAYAS LUIS GUILLERMO

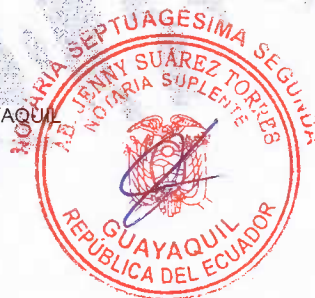
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAYLI LISETH TAPIA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-136-16395

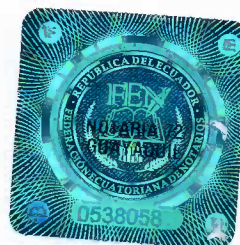


183-136-16395



Se otorgó ante mí, **ABOGADA JENNY ISABEL SUAREZ TORRES,**
NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL (E), en fe de ello confiero este **PRIMER**
TESTIMONIO, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, en la
misma fecha que se otorga.

ABG. JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



NUMERO DE REPERTORIO: 38.294
FECHA DE REPERTORIO: 26/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:03

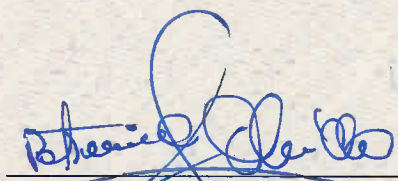
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **EDITORIAL EDIPAYO C.LTDA.**, autorizada por la **AB. JENNY SUAREZ TORRES, NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 9 de julio del 2018, mediante la cual **LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS** cede y transfiere (4.795) participaciones a favor de **LUIS FELIPE VAYAS MONROY**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.197 a 3.210, Registro de Cesión de Participaciones número 169. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38294



Guayaquil, 26 de septiembre de 2018


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ARAGUNDI VAYAS LUIS GUILLERMO	4795	VAYAS MONROY LUIS FELIPE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0459699